



Gobernación de Boyacá  
Secretaría de Hacienda  
Dirección Grupo de Contratación

**RESOLUCION No. 1837 DE 2011**  
**( Junio 20 de 2011)**

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación de consultoría  
**(Decreto 21025 de 2009)**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1447 de 2009, y

**CONSIDERANDO QUÉ:**

1. De acuerdo con el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, se requiere contratar la CONSULTORIA, PARA ADELANTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE EL ESPINO Y SATIVASUR SUSACONN, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2291, **2003 DE 2010**, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE NORTE Y GUTIERREZ A SABER:
  - A- CONSTRUCCION DE TREINTA Y CUATRO (34) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO- BOYACA.
  - B- CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACA.
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 6 del decreto 2025 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá en el mayor puntaje que se obtenga de conformidad con la experiencia del proponente y en el equipo de trabajo propuesto.
3. Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordénese la contratación de la CONSULTORIA, para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE EL ESPINO Y SATIVASUR SUSACONN, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2291, **2003 DE 2010**, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE NORTE Y GUTIERREZ A SABER:

- A- CONSTRUCCION DE TREINTA Y CUATRO (34) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO- BOYACA.
- B- CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACA.

Conforme a los estudios y documentos previos expedidos para el efecto y hasta por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 84/100 (\$16.610.882.84) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

**CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

**RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO**

Secretario de Hacienda  
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILA PINILLA**  
Directora de Contratación

Proyectó: *Sofía E. Burgos G.*